

RIO GALLEGOS, 21 02 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.019/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota de fecha 15 de Diciembre de 1.995 presentada por la Lic. Ana María PEREZ MAZAS mediante la cual solicita se le conceda una licencia sin goce de haberes a partir del 12 de Febrero de 1996 y por el término de seis meses, en el cargo de J.T.P. Semi-Exc. en la División Recursos Naturales;

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Jefe de la División Recursos Naturales y del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que de acuerdo al Artículo 27º del Decreto Nº 8567/61 la Licencia sin goce de haberes se otorga por el término de seis meses;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** CONCEDER Licencia Sin Goce de Haberes a la Lic. Ana María PEREZ MAZAS (DNI Nº 17.103.780), a partir del 12 de Febrero de 1.996 y por el término de seis meses, en el cargo de J.T.P. Semi-Exc. que posee en la División Recursos Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.-** TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
HECTOR ABEL BELLON  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

007